

ACCIÓN URGENTE

ACTIVISTAS JUZGADOS POR CARGOS FALSOS

Tras más de dos años de injusta detención preventiva, en octubre de 2021 el activista y bloguero Alaa Abdel Fattah y el abogado de derechos humanos Mohamed Baker fueron remitidos a juicio ante el Tribunal de Seguridad del Estado para el estado de excepción en El Cairo, acusados de “difundir noticias falsas que menoscaban la seguridad nacional” por sus publicaciones en redes sociales. Ambos están procesados por su activismo y por arrojar luz sobre las violaciones de derechos humanos cometidas por las autoridades egipcias. En caso de ser declarados culpables, podrían ser condenados a penas de hasta cinco años de prisión. Amnistía Internacional pide su libertad inmediata e incondicional.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Presidente Abdel Fattah al Sisi
President Abdel Fattah al-Sisi
Al Ittihadia Palace
Cairo, Egipto
Fax: +202 2391 1441
Correo-e: p.spokesman@op.gov.eg
Twitter: [@AlsisiOfficial](https://twitter.com/AlsisiOfficial)

Excelencia:

*Le escribo para plantearle los motivos de preocupación que suscita la detención arbitraria del destacado activista **Alaa Abdel Fattah** y el abogado de derechos humanos **Mohamed Baker**, que están siendo juzgados por el Tribunal de Seguridad del Estado para el estado de excepción, acusados de “difundir noticias falsas que menoscaban la seguridad nacional” en la causa núm. 1228/2021 de la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado. Los cargos contra Alaa Abdel Fattah y Mohamed Baker se derivan de sus críticas al trato que dispensan las autoridades a las personas recluidas y a las muertes bajo custodia en circunstancias sospechosas.*

Alaa Abdel Fattah y Mohamed Baker ya pasaron dos años en detención en espera de juicio por investigaciones en otras causas, incluida la causa 1356/2019 de la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado por acusaciones infundadas de terrorismo.

Ambos están siendo juzgados por un tribunal de excepción, cuyos procedimientos son intrínsecamente injustos, pues sus decisiones no pueden recurrirse ante una instancia judicial superior. El juicio, que comenzó el 28 de octubre, se suspendió tras solicitar los abogados un aplazamiento para fotocopiar los expedientes judiciales petición que reiteraron infructuosamente durante la vista del 1 de noviembre. El tribunal sólo les permitió examinar los expedientes —que tienen más de mil páginas— en la sala, socavando con ello el derecho de los acusados a una defensa adecuada. El juicio volvió a aplazarse hasta el 20 de diciembre. Amnistía Internacional ha sabido que las sesiones judiciales se celebraron bajo estrictas medidas de seguridad, con el acceso a la sala controlado por personal de la Agencia de Seguridad Nacional. Alaa Abdel Fattah y Mohamed Baker señalaron su prolongada detención ilegal previa al juicio, y solicitaron ser puestos en libertad de inmediato. También pidieron entrevistarse con sus abogados, cosa que no habían hecho en privado desde febrero de 2020. El juez no atendió estas peticiones. Un tercer acusado, el bloguero y activista Mohamed “Oxígeno” Ibrahim, está siendo juzgado con ellos por cargos similares, también relacionados con el ejercicio pacífico de sus derechos humanos.

Alaa Abdel Fattah, Mohamed “Oxígeno” y Mohamed Baker permanecen recluidos en la Prisión 2 de Máxima Seguridad de Tora en condiciones que violan la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos. Sus celdas están mal ventiladas y no pueden acceder a material de lectura ni salir de ellas a hacer ejercicio. Estas terribles condiciones están influyendo negativamente en su salud mental. El 14 de septiembre, el abogado y la familia de Alaa Abdel Fattah expresaron su preocupación por sus pensamientos suicidas, y los familiares de Mohamed Baker también están muy preocupados por su salud mental.

Le pido que deje en libertad de inmediato y sin condiciones a Alaa Abdel Fattah y Mohamed Baker, y que retire todos los cargos en su contra, pues se hallan recluidos únicamente por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos. Hasta que queden en libertad, le pido que se asegure de que están recluidos en condiciones que cumplen las normas internacionales, tienen acceso a atención de salud adecuada, incluida la vacunación contra la COVID-19, y pueden ver a sus familiares y abogados.

Atentamente,

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Mohamed Baker, fundador y director del Centro Adalah por los Derechos y las Libertades, y Alaa Abdel Fattah, destacado activista y bloguero, llevan detenidos desde el 29 de septiembre de 2019 a la espera de investigaciones por los cargos de “unirse a un grupo terrorista”, “financiar un grupo terrorista”, “difundir noticias falsas que menoscaban la seguridad nacional” y “utilizar las redes sociales para cometer un delito de publicación”, en la causa número 1356/2019 de la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado, sección de la Fiscalía General especializada en la investigación de amenazas contra la seguridad nacional. *La Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado abrió investigaciones contra ellos por cargos similares en una nueva causa, la número 1228/2021, en una estrategia que las autoridades cada vez utilizan más, denominada “rotación”, para eludir el límite máximo de prisión en espera de juicio que permite la ley egipcia (dos años) y prolongar indefinidamente la detención de activistas.*

El 29 de septiembre de 2019, Alaa Abdel Fattah no salió de la comisaría de policía de Dokki (área metropolitana de El Cairo), donde pasaba 12 horas todas las noches en cumplimiento de su libertad condicional, que había comenzado a disfrutar el 29 de marzo tras cumplir una condena injusta de cinco años de prisión por su participación pacífica en una protesta. La policía refirió a su madre que unos agentes de la Agencia de Seguridad Nacional lo habían llevado a la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado. Ese mismo día, Mohamed Baker entró en el edificio de la Fiscalía Suprema para prestarle asistencia letrada. Según sus familiares y amigos, no se conoció el paradero de Alaa Abdel Fattah y Mohamed Baker hasta el 1 de octubre de 2019, cuando aparecieron en la Prisión 2 de Máxima Seguridad de Tora (El Cairo), donde ambos se encuentran reclusos en condiciones inhumanas. Entre el 1 de octubre de 2019 y el 9 de mayo de 2021, Mohamed Baker y Alaa Abdel Fattah compartieron con otros dos presos una celda pequeña y mal ventilada de 3,5 x 5 metros. Las autoridades penitenciarias les han negado camas y colchones, y los tienen durmiendo en el suelo sobre ásperas mantas. A diferencia de otros presos, no tienen permiso para hacer ejercicio en el patio de la prisión ni para utilizar la biblioteca o recibir libros o periódicos del exterior de la cárcel pagándolos de su propio bolsillo. Además, les han negado ropa adecuada, así como la posibilidad de tener radio, reloj, acceso a agua caliente y cualquier objeto personal, incluidas fotos familiares. El 11 de mayo de 2021, durante una visita, Mohamed Baker informó a su esposa de que había sido trasladado a otra celda con condiciones similares. Además, se quejó de dolores en los músculos y las articulaciones, provocados por la falta de movimiento y de sus deficientes condiciones de reclusión. Las familias de Mohamed Baker y Alaa Abdel Fattah han denunciado oficialmente el trato que ambos reciben en prisión, incluida su exclusión de las listas de vacunación contra la COVID-19, con la preocupación que suscita que los presos sean trasladados a los tribunales sin equipo de protección individual (EPI) y estén reclusos en condiciones de hacinamiento insalubres. La próxima sesión de su juicio tendrá lugar el 25 de diciembre de 2021.

A pesar de que el presidente de Egipto anunció el 25 de octubre el levantamiento del estado de excepción, vigente desde abril de 2017, decenas de defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas, figuras políticas y manifestantes siguen enfrentándose a juicio por Tribunales de Seguridad del Estado para el estado de excepción. El artículo 19 de la Ley del Estado de Excepción de 1958 establece la continuidad de los casos que hayan sido remitidos a estos tribunales durante el estado de excepción. Entre las personas juzgadas por estos tribunales figuran el estudiante e investigador de derechos humanos Patrick Zaki George, el ex parlamentario Zyad el Elaimy, los periodistas y políticos Hisham Fouad y Hossam Moanis, el defensor de los derechos humanos Ezzat Ghoniem, la abogada de derechos humanos Hoda Abdelmoniem, el ex candidato presidencial Abdelmoniem Aboufotouh, y el político de oposición Mohamed al Kassas, todos acusados de “difundir información falsa”. Muchas de estas personas llevan detenidas en espera de juicio más de dos años, el límite máximo que permiten las leyes egipcias.

El 23 de noviembre de 2020, el Boletín Oficial publicó la decisión del Tribunal de lo Penal de El Cairo de incluir, durante cinco años y sin el debido proceso, a Mohamed Baker y a Alaa Abdel Fattah en la “lista de terroristas”, en el marco de la causa judicial núm. 1781/2019 de la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado. Hasta que se publicó esta decisión, Mohamed Baker y su defensa no sabían que estuviera siendo investigado también en la causa núm. 1781/2019, y la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado no lo ha interrogado jamás en relación con esa causa ni facilitado información sobre los cargos concretos que se le imputan. La decisión tiene como consecuencia la prohibición de viajar y de participar en actividades cívicas o políticas durante cinco años. El día 23 de noviembre de 2021 se celebrará una vista en apelación ante el Tribunal de Casación. Si la sentencia se confirma, Mohamed Baker no podrá ejercer su actividad de abogado de derechos humanos.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: árabe e inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 4 de enero de 2022

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Alaa Abdel Fattah (masculino) y Mohamed Baker (masculino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde12/4786/2021/es/>